

ORDEN de 17 de agosto de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «Iribas», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Iribas», establecido en la calle Infantas, número 32, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 21 y 27 de julio último, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Iribas», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se crean diecisiete Misiones Pedagógicas a cargo de Maestros nacionales, dependientes del Consejo Escolar Primario «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria».

Ilmo. Sr.: El Decreto de 21 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) autoriza al Departamento para crear Misiones Pedagógicas con la función de extender la cultura en los medios rurales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Educación Primaria, a las que podrán destinarse los Maestros nacionales y que habrán de actuar en coordinación con los servicios del Ministerio destinados a la alfabetización básica de promoción y extensión cultural de adultos.

Por considerarse conveniente su establecimiento en el archipiélago de las islas Canarias, tanto para niños de edad escolar radicantes en población diseminadas como para alfabetización de adultos y elevación del nivel cultural por medio de emisiones radiofónicas especiales.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Dirección de la Campaña de Alfabetización ha resuelto:

1.º Crear con cargo al número presupuestario 447.111 diecisiete Misiones Pedagógicas a cargo de Maestros nacionales en la provincia de Las Palmas y dos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que funcionarán sometidas al Consejo Escolar Primario «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria (ECCA)», que se constituye en la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Vicepresidente de honor: Excelentísimo señor Gobernador civil de Las Palmas y el reverendo Padre provincial de la Compañía de Jesús en Andalucía y Canarias.

Consejero general Técnico: El Director de la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos.

Presidente efectivo: Director de Radio Popular de Gran Canaria (Radio ECCA).

Vocales: El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el reverendo Padre Rector del Colegio de San Ignacio de Loyola de la Compañía de Jesús, un miembro elegido por los Patronos de la Fundación «Marquesa de Arucas», el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San Ignacio, el reverendo Padre Prefecto de Estudios del Colegio de San Ignacio de Loyola.

Tesorero: El Director de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

Secretario: El reverendo Padre Prefecto general del Colegio de San Ignacio.

2.º Se entenderá a todos los efectos que se trata de Escuelas de localidades de censo inferior a 10.000 habitantes.

La asignación por casa-habitación, que satisfará el Consejo Escolar Primario, no será inferior a la más elevada, que para Escuelas de dicho censo corresponda a la provincia en que funciona la Misión Pedagógica.

En su consecuencia, los Maestros no podrán invocar el derecho de consorte para acceder a cualquier Escuela de su pro-

vincia y no tendrán derecho a desempeñar Escuela de localidad determinada de régimen general de provisión al cesar en su destino.

3.º El nombramiento de los Maestros se realizará por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a propuesta del Consejo Escolar Primario que llevará a efecto la selección requiriendo la especialización que considere más adecuada.

4.º El funcionamiento de las Escuelas radiofónicas se sujetará a la reglamentación establecida por el Consejo Escolar Primario, que queda autorizado a establecer un mínimo de días lectivos superior al ordinario en la provincia, en atención a la especialidad de las Escuelas con reducción a un mes del periodo de vacaciones.

5.º El Consejo Escolar Primario abonará a los Maestros una gratificación complementaria y se obliga al cumplimiento de las obligaciones establecidas para estos organismos en lo que no se le dispense expresamente.

6.º De conformidad al artículo cuarto del Decreto de 21 de abril último, el Consejo Escolar Primario podrá solicitar la baja en las misiones del personal nombrado que no reúna las condiciones necesarias para continuar en el servicio, y el Ministerio, con audiencia de los interesados, resolverá lo procedente sin que el cese pueda tener carácter de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 30 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio femenino «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Dobao Díaz Guerra», establecido en la calle de Hermosilla, número 109, de esta capital, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media, con fecha 5 de los corrientes el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio, femenino, «Dobao Díaz Guerra», de esta capital.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de septiembre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Dobao Díaz Guerra», establecido en la calle de Hermosilla, número 109, de esta capital, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media, con fecha 5 de los corrientes el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1966-1968, al Colegio masculino «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.